

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN FORESTAL

INFORME TÉCNICO

I. DATOS GENERALES

Fecha de inspección:	17 de octubre de 2019
Fecha de informe	23 de octubre de 2019
Lugar:	Corregimiento de Penonomé distrito de Penonomé, provincia de Coclé.
Nombre del proyecto:	“RESIDENCIAL LA TOSCANA-ETAPA 1”.
Promotor:	Desarrolladora los Molinos S.A.
Representante legal:	Lic. María E. Alvarez
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">• Ing. José Chen –Mi AMBIENTE-Coclé.• Licda. Yarianis Santillana Macías - Mi AMBIENTE- Coclé.• Licda. Angela López - Mi AMBIENTE- Coclé.• Ing. Carlos Alberto Vásquez – Mi AMBIENTE-Coclé.• Ing. Abdiel Gaitan - Consultor.

II OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

- Realizar inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I: **“RESIDENCIAL LA TOSCANA-ETAPA 1”.** A desarrollarse en EL corregimiento y Distrito de Penonomé provincia de Coclé

III DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 17 de octubre de 2019, partimos a las 8:30 a.m. hacia el área propuesta para el proyecto, en conjunto con personal Técnico de la sección Operativa de Seguridad Hídrica, Evaluación de Impacto Ambiental, Sección Forestal, y el consultor del proyecto. Procedimos a realizar la inspección de campo al lugar antes descrito. Dicho proyecto cuenta con un globo de terreno de dieciocho hectáreas mas mil ochocientos setenta y seis punto diecisiete metros cuadrados. (18 ha + 1876.17 m²) el cual se utilizará en la construcción de las viviendas.

IV HALLAZGOS:

De acuerdo a la verificación en campo del proyecto **“RESIDENCIAL LA TOSCANA-ETAPA 1”**. Mantiene árboles dispersos, producto de la intervención Antropogenica. El sitio mantiene gramíneas y rastrojos menores. No se encontró fuentes de aguas permanentes en el sitio.

V ANALISIS TÉCNICO:

El Área donde se piensa desarrollar el Proyecto **“RESIDENCIAL LA TOSCANA-ETAPA 1”**. La misma cuenta con árboles dispersos, rastrojos menores y en su gran mayoría gramíneas y no se encuentra ningún tipo de afectación hídrica dentro del área.

VI CONCLUSIONES:

- Una vez realizada la inspección y observando las evaluaciones pertinentes en el área a desarrollarse, vemos que cumple con lo plasmado en el documento.

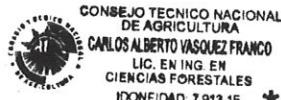
VII RECOMENDACIONES:

- Exigir al promotor que por cada árbol talado, reforeste diez árboles.
- Solicitar inspección para el pago de indemnización ecológica (Resolución AG0235).
- Remitir informe al Departamento de Evaluación.

INFORME ELABORADO POR:



ING. Carlos Alberto Vásquez F.
Sección Forestal
MiAMBIENTE-Coclé.



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
CARLOS ALBERTO VASQUEZ FRANCO
LIC. EN ING EN
CIENCIAS FORESTALES
IDONEIDAD 7.913-15 *